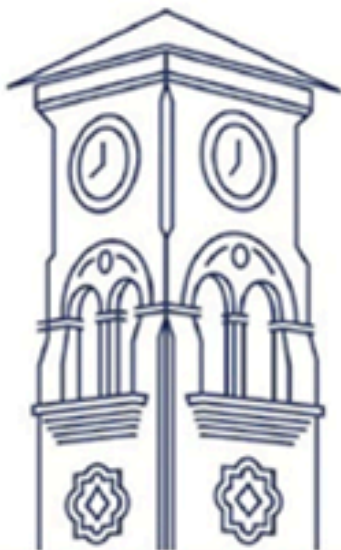




Programa de Educación Migrante



Distrito con Financiamiento Directo 21

Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield
1300 Baker Street
Bakersfield, CA 93305



El Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) o el acoso basado en la ascendencia, el color, la discapacidad, la etnia, el género, la expresión de género, la identidad de género, el estado migratorio, el estado civil, el origen nacional, estado parental, estado de embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Si tiene preguntas o quejas, comuníquese con el director de su escuela y/o la Directora de Cumplimiento de Equidad del Distrito, la Coordinadora de la Sección 504 y la Coordinador del Título IX: Erin Johnston, Directora I, Recursos Humanos, 1300 Baker Street, Bakersfield, CA 93305, (661) 631-4663, johnstone@bcds.com.

Contenido

Información de Contacto del Programa Migrante

- Directorio del personal 4

Proceso de Comunicación

5

Proceso para padres

Elegibilidad Estudiantil

6

- Propósito
- Requisitos de elegibilidad para la participación de los padres o tutores
- Gastos permitidos y no permitidos

Programas y Servicios del Año Escolar Regular

8

Programas de Verano y Servicios

13

Proceso de Evaluación de Necesidades

16

Proceso para Padre Migrante y Estudiante Migrante del Año

17

Protocolos de Asistencia a Conferencias

20

Membresía y Propósito del PAC

21

- Estatutos
- Composición

Recursos del Program de Educación Migrante

30

Información de Contacto del Programa Migrante

Oficina del Programa Migrante

1121 Baker Street
Bakersfield, CA 93305
Tel. (661) 631-4754

Deisy Galvan

Coordinadora I
(661) 631-4756
galvana@bcasd.com

Jesus Torres

Especialista del Programa
(661) 631-4818
torresje@bcasd.com

Selina Hernandez

Secretaria Administrativa I, Bilingüe
(661)631-4754
garciaad@bcasd.com

Alicia Gonzalez

Asistente de Servicios de Apoyo Migrante,
(reclutadora)
(661) 631-4755
gonzalezal@bcasd.com

Yasmin Gonzalez Ortega

Asistente de Servicios de Apoyo Migrante,
(reclutadora)
(661) 631-4666
gonzalezyas@bcasd.com

Guadalupe Rubio

Asistente de Servicios de Apoyo Migrante,
(reclutadora)
(661) 631-4635
rubiog@bcasd.com

Reina Meza Meza

Asistente de Servicios de Apoyo Migrante,
(reclutadora)
(661) 631-4823
mezamezar@bcasd.com

Proceso de Comunicación

Proceso para Padres

Instrucciones sobre cómo registrarse para la comunicación

En la escuela de origen del estudiante, los padres pueden inscribirse en ParentSquare, agregar una dirección de correo electrónico y mantener un número de teléfono actualizado. Es responsabilidad de los padres mantener actualizada la información de contacto a través del sitio escolar.

Comunicación con los padres

El Programa de Educación Migrante se comunica con los padres de la siguiente manera:

- ParentSquare: el representante (FACE) del sitio escolar puede ayudar a crear una cuenta.
- Llamadas automatizadas.
- Correos electrónicos con enlaces para inscripciones.
- Folletos de distribución masiva con enlaces para la inscripción.
- Llamadas telefónicas.
- Por favor llame a nuestra oficina para actualizar su información:
 - Teléfono (661) 631-4754.

Elegibilidad Estudiantil

La siguiente información viene directamente del Estado de California.

<https://www.cde.ca.gov/sp/me/mt/overview.asp>

Propósito

Según la Ley del Éxito de Cada Estudiante (ESSA) el propósito de la Educación Migrante es:

- Ayudar a los estados a apoyar programas y servicios educativos integrales y de alta calidad durante el año escolar y, según corresponda, durante el verano o los períodos entre sesiones, que aborden las necesidades educativas únicas de los niños migrantes.
- Garantizar que las disparidades entre los estados no penalicen a los niños migrantes que se trasladan entre los estados, de ninguna manera en el plan de estudios, los requisitos de graduación y los estándares académicos exigentes del estado.
- Asegurar que los niños migrantes reciban oportunidades completas y apropiadas para cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes que se espera que cumplan todos los niños.
- Ayudar a los niños migrantes a superar la interrupción educativa, las barreras culturales y de idioma, el aislamiento social, varios problemas relacionados con la salud y otros factores que inhiben la capacidad de estos niños para tener éxito en la escuela.
- Ayudar a los niños migrantes a beneficiarse de las reformas sistémicas estatales y locales.

Requisitos de elegibilidad para la participación de los padres o tutores

- Ser un trabajador migrante en las industrias agrícola, láctea, maderera o pesquera y cuya familia se ha mudado durante los últimos tres años.
- Una mudanza "elegible" puede variar desde mudarse de una residencia a otra o cruzar los límites del distrito escolar debido a una necesidad económica.
- El período de elegibilidad es de tres años a partir de la fecha de la última mudanza. La elegibilidad se establece a través de una entrevista realizada por un reclutador capacitado del Programa de Educación Migrante que visita tanto el hogar como los lugares de trabajo donde se emplean los trabajadores migrantes.

Los gastos permitidos y no permitidos deberá cumplir con los siguientes criterios para la subvención del Programa de Educación Migrante (PEM):

La siguiente información viene directamente del Estado de California.

https://drive.google.com/file/d/1b7_u7zhXKvBFmlaKwLLsv8fzLhrxTSpO/view?usp=sharing



Ejemplos de actividades permitidas:

1. Servicios de enseñanza (como tutoría antes y después de clases).
2. Servicios de apoyo (proveedores de servicios sociales y de salud), siempre que estos servicios se relacionen con una necesidad educativa identificada; desarrollo profesional (personal escolar).
3. Concilio Asesor de Padres (PAC, sigla en inglés) y otras actividades de participación de los padres.
4. Identificación y reclutamiento.
5. Actividades de coordinación con otras agencias, tanto dentro del estado como con otros estados a nivel nacional, incluida la transferencia de expedientes estudiantiles.
6. Actividades de diagnóstico integral de necesidades y evaluación del PEM.



Ejemplos de gastos no permitidos:

1. Salarios, beneficios y gastos en que incurran los empleados del COE o de las oficinas distritales que no tengan relación directa con el PEM.
2. Gastos de las mesas directivas del condado o del distrito escolar y sus miembros.
3. Intereses por préstamos, costo de financiación y operaciones de refinanciación.
4. Cargos de membresía u otras asociaciones profesionales.
5. Cualquier costo en exceso incurrido en virtud de otro acuerdo de subvención.
6. El desarrollo, mejora, mantenimiento o reparación de cualquier instalación física o propiedad perteneciente a cualquier COE, distrito escolar o cualquier otra parte, que no pertenezca al PEM.
 - a. La única excepción es el pago de los costos de mantenimiento de las instalaciones de la escuela de verano en los que se incurre debido a la operación del PEM.
7. Costos relacionados con actividades sociales como comidas casuales, bailes, fiestas de fin de año y de graduación, o cualquier otra celebración.
8. Costos relacionados con el entretenimiento, incluida la diversión y el esparcimiento.
9. Estipendios o compensación por salarios perdidos por participación en actividades del PAC o cualquier otro aspecto del PEM.
 - a. La única excepción es el reembolso de los salarios perdidos incurridos por los padres representantes del Concilio Asesor de Padres del Estado (SPAC, sigla en inglés), que son padres de un niño migrante, cuando asisten a reuniones oficiales convocadas por el CDE. Este reembolso es admisible solo cuando está debidamente documentado y aprobado según el proceso establecido por el CDE. El CDE revisará y


establecerá un límite superior razonable para el monto del salario perdido cada dos años a pedido de un sub-beneficiario.



10. Instrucción en inglés como segundo idioma para padres (no se pueden proporcionar clases para padres).
11. Educación para adultos o cualquier clase para créditos para padres.
12. Servicios de cuidado de salud o de salud mental para padres (no se pueden proporcionar servicios dentales para adultos).
13. Enseñanza de finanzas personales.
14. Enseñanza relacionada con las leyes, reglas o requisitos de inmigración.
15. Actividades políticas o de cabildeo.


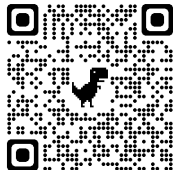
Programas y Servicios del Año Escolar Regular


1. Toda Prioridad para el Servicio (PFS, sigla en inglés) sigue la lista proporcionada por el CDE.
2. Lista del Plan Estatal de Prestación de Servicios (SSDP, sigla en inglés) proporcionada por el CDE.
3. Los padres pueden registrarse en la oficina del Programa de Educación Migrante de las siguientes maneras:
 - Llamadas telefónicas.
 - Completar una copia impresa del formulario de registro.
 - Completar un formulario de Google.

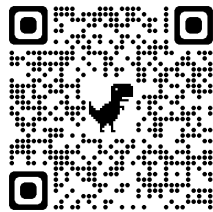
AÑO ESCOLAR REGULAR			
Servicio/Nombre del Programa		Participantes de Enfoque *Estudiantes con prioridad para el servicio (PFS, sigla en inglés) :	Fechas
R1	<p>Nombre del programa: Programa de Preparación Escolar de Educación Migrante (MESRP, sigla en inglés)</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de 	<p>* Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se mudan frecuentemente. • Estudiantes que no están matriculados o que no reciben servicios preescolares de otras 	<p>Fecha: Rotaciones de 5 a 6 semanas.</p> <p>Escuela: Primaria Mt. Vernon</p>

	<p>alfabetización bilingüe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de desarrollo infantil temprano. • Cultura de desarrollo de habilidades socioemocionales. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de preescolar de 3 a 5 años que saben ir al baño de manera independiente. • Enseñanza para la preparación escolar. 	<p>agencias.</p> <p>Número total de estudiantes atendidos: 90 estudiantes.</p>	<p>Horario: Sesión de la mañana. 8:00 a.m. – 11:00 a.m. Lunes a viernes.</p> <p>Sesión de la tarde 11:45 a.m.–2:30 p.m. Lunes a viernes.</p>
R2	<p>Nombre del programa: Tiempo de Aprendizaje Extendido</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de lectura y escritura. • Habilidades de matemáticas. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutoría de kínder a 8° grado. 	<p>* Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se mudan frecuentemente y no se están desempeñando a nivel de grado según las evaluaciones ELPAC, SBAC o STAR. <p>Número total de estudiantes atendidos: 560 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Septiembre a mayo. martes y jueves.</p> <p>Escuelas: Varias escuelas según la disponibilidad de los maestros.</p> <p>Horario: 1.0 a 1.5 horas después de la hora de salida.</p> <p>Formulario de inscripción</p> 
R3	<p>Nombre del programa: Programa de Bienestar General</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura, escritura, 	<p>* Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se mudan frecuentemente y no se están desempeñando a nivel de grado según las 	<p>Fecha: Vacaciones por el Día de Acción de Gracias. lunes, martes, y miércoles.</p>

	<p>matemáticas, y desarrollo del idioma inglés (ELD, sigla en inglés).</p> <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de kínder a 8° grado. • 14 días. 	<p>evaluaciones ELPAC, SBAC o STAR.</p> <p>Número total de estudiantes atendidos: 215 estudiantes.</p>	<p>Vacaciones de invierno. miércoles, jueves, y viernes.</p> <p>Vacaciones de primavera lunes, martes, miércoles, y jueves.</p> <p>Escuelas: College Heights</p> <p>Horario: 8:30 a.m. a 2:30 p.m.</p> <p>Formulario de Inscripción</p> 
R4	<p>Nombre del programa: Academia de Matemáticas, Robótica y Lectura</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas y Lectura <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de K a 8° grado. • Clases prácticas de robótica VEX V5 que incorporan aplicaciones de lectura y matemáticas para resolver problemas de la vida real. 	<p>* Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se mudan frecuentemente y no se están desempeñando al nivel de grado según las evaluaciones ELPAC, SBAC o STAR. <p>Número total de estudiantes atendidos: 150 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Otoño, invierno y primavera. Los días sabados.</p> <p>Escuela: College Heights</p> <p>Horario: 9:00 a.m. a 2:30 p.m.</p> <p>Formulario de inscripción</p> 
R5	<p>Nombre del programa: Discurso y Debate</p> <p>Área de aprendizaje:</p>	<p>Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se mudan frecuentemente y no se están 	<p>Fecha: Otoño y Primavera. Los lunes.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigar y sintetizar la información. ● Redactar argumentos. ● Hablar en público, trabajo en equipo, liderazgo y formación del carácter. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los grados 4° y 5° participan solamente a nivel local. ● Los estudiantes de 6° a 8° grado pueden participar en competencias y los ganadores pasarán a la competencia a nivel estatal. 	<p>desempeñando a nivel de grado según las evaluaciones ELPAC, SBAC o STAR.</p> <p>Total de estudiantes atendidos: 50 estudiantes.</p>	<p>Escuela: College Heights</p> <p>Horario: 3:30 p.m. a 5:30 p.m.</p> <p>Formulario de inscripción</p> 
R6	<p>Nombre del programa: Mariachi y Lectura/Escritura</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque en artes del idioma inglés y habilidades de comunicación a través de las artes. ● Lectura informativa mientras investigan sobre su músico o instrumento favorito. ● Actividades de conciencia cultural. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sesiones de aprendizaje extendido. ● Un día a la semana, sesiones de 2 horas. ● 40 estudiantes de 4° a 8° grado. 	<p>Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudiantes de 4° a 8° grado que tengan un año de clase de música. <p>Total de estudiantes atendidos: 20 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Septiembre a mayo. Los miércoles</p> <p>Escuela: College Heights</p> <p>Horario: 3:30 p.m. a 5:30 p.m. o hasta 2 horas.</p> <p>Formulario de inscripción</p> 

<p>R7</p>	<p>Nombre del programa: Baile Folklórico</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artes del idioma inglés y habilidades de comunicación. • Lectura informativa mientras investigan sobre su bailarín/ músico favorito. • Actividades de conciencia cultural. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Danza y Lectura/Escritura. • 30 estudiantes de 2° a 8° grado. 	<p>Total de estudiantes atendidos: 30 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Septiembre a mayo. Los miércoles</p> <p>Escuela: College Heights</p> <p>Horario: 3:30 p.m. a 5:30 p.m.</p> <p>Formulario de inscripción</p> 
<p>R8</p>	<p>Nombre del programa: Programa Close Up</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experimentar y celebrar la diversidad. • Los estudiantes aprenden de unos a otros a través de grupos de aprendizaje cooperativo. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase de seis semanas sobre historia, gobierno, y deber cívico. • Excursión de finalización a Washington, DC por 5 días. • 16 estudiantes de 8° grado 	<p>Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un promedio acumulativo de 3.5 o superior. • No haber tenido referencias importantes que resulten en la suspensión de la escuela. • Un 95% de asistencia o más de inscripción individual. • Posible recomendación de los directores. <p>Número total de estudiantes atendidos: 16 estudiantes de 8° grado.</p>	<p>Fecha: Febrero a abril. Clase de historia, gobierno, y deber cívico.</p> <p>Escuela: Primaria College Heights</p> <p>Horario: Sabados 9:00 a.m. and 2:30 p.m.</p>
<p>R9</p>	<p>Nombre del programa: Academia de Liderazgo para Estudiantes y Padres</p>	<p>Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un promedio acumulativo debajo de 	<p>Fecha: Septiembre a diciembre. Los sabados.</p>

<p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje socioemocional. • Habilidades de comunicación familiar y mentalidad de crecimiento. • Preparación para la universidad y la carrera profesional. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 estudiantes de 6° a 8° grado. • 30 padres de estudiantes de 6° a 8° grado. 	<p>2.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que se están desempeñando por debajo del nivel de grado de acuerdo a las medidas del distrito local (STAR). • Estudiantes y padres. <p>Número total de estudiantes atendidos: 30 estudiantes/30 padres.</p>	<p>Lugar: College Heights</p> <p>Horario: 9:00 a.m.-11:00 a.m. o hasta 2 horas.</p> <p>Formulario de inscripción</p> 
---	---	--


Programas y Servicios de Verano


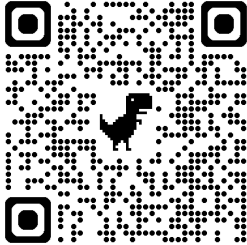
Proceso de inscripción:

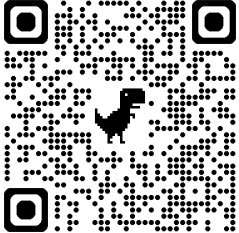
Los padres pueden inscribirse en la oficina del Programa Migrante de las siguientes maneras:

- Llamando por teléfono.
- Completando el formulario de inscripción en papel.
- Completando un formulario de inscripción en Google.

Programas de Verano		
Nombre del Servicio/Programa	Participantes Destinatarios	Fechas Tentativas
<p>Todo el currículo está alineado con los Estándares Comunes de Contenido de California.</p>	<p>*Estudiantes con Prioridad de Servicio (PFS, sigla en inglés):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de PFS proporcionada por el CDE. 2. Lista de estudiantes en riesgo académico proporcionada por el CDE. 	

<p>S1</p>	<p>Nombre del programa: Academia de Aprendizaje del Siglo 21</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mejorar sus habilidades de lectura y escritura. • Para mejorar sus habilidades matemáticas. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas a través de la robótica, baile folklórico y arte. • Todos los grados (prekínder a 8° grado). 	<p>*Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que se mudan frecuentemente y no alcanzaron los estándares académicos de su grado proporcionados por el CDE. • Prekínder a 8° grado. <p>Número total de estudiantes atendidos: 495 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Junio a julio.</p> <p>Escuela: Primaria Williams</p> <p>Horario: 8:45 a.m. a 3:15 p.m.</p> <p>Academia 1: junio 3-8 Academia 2: junio 15, 22, 29, julio 6, 13 Academia 3: julio 2-5, 9-12</p> <p>**El 4 de julio es día festivo.</p> <p>Formulario de Inscripción</p> 
<p>S2</p>	<p>Nombre del programa: Facultad de Odontología y Clínica Dental de la USC</p> <p>Área de servicio: Cuidado dental.</p> <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona un servicio de salud a los estudiantes que necesitan atención dental. • Disponible para estudiantes de 5 años a entrantes a 8° grado. 	<p>Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos estudiantes a la clínica. • Estudiantes de prekínder a 8° grado que necesitan cuidado dental. <p>Número total de estudiantes atendidos: 100 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Primera semana de junio.</p> <p>Escuela: Primaria Williams</p> <p>Horario: 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Lunes a viernes, y sábado.</p>

			Formulario de Inscripción 
	Residencias Universitarias y Academias de Cercanías	Participantes de Enfoque	Fechas de Servicio
S3	<p>Nombre del programa: Universidad Estatal de California en Fresno (residencial)</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de preparación para la universidad. • Los estudiantes residen en CSU Fresno. • Enseñanza de lectura, escritura y matemáticas con desarrollo del idioma inglés (ELD) integrado. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Migrante para la Educación y el Liderazgo. • 10 estudiantes del 8° grado. 	<p>* Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niveles de ELA/Matemáticas CAASPP de estándar no cumplido o casi cumplido. • Para estudiantes de nuevo ingreso al programa universitario residencial o de cercanías. • Ninguna referencia importante que resulte en suspensión de la escuela. • Asistencia del 95% o superior de la inscripción individual. <p>Número total de estudiantes atendidos: 10 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Junio</p> <p>Lugar: Universidad Estatal de California en Fresno</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 9:00 p.m. Lunes a domingo.</p> <p>Formulario de Inscripción</p> 

<p>S4</p>	<p>Nombre del programa: Universidad de California, Santa Barbara</p> <p>Área de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución de problemas del mundo real . • Modelado de datos. <p>Descripción del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Álgebra y Robótica. • Sólo para 14 estudiantes entrantes al 8° grado. 	<p>*Prioridad para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niveles de ELA/Matemáticas CAASPP de estándar no cumplido o casi cumplido. • Para estudiantes de nuevo ingreso al programa universitario residencial o de cercanías. • Ninguna referencia importante que resulte en suspensión de la escuela. • Asistencia del 95% o superior de la inscripción individual. <p>Número total de estudiantes atendidos: 14 estudiantes.</p>	<p>Fecha: Junio (última semana).</p> <p>Lugar: Universidad de California, Santa Bárbara</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 9:00 p.m. Domingo a viernes.</p> <p>Formulario de Inscripción</p> 
------------------	--	--	--

Evaluación de las Necesidades

Evaluación de las Necesidades

Revisar las necesidades de los estudiantes y del programa dos veces al año (octubre y febrero) para proporcionar información al coordinador.

Proceso de la Evaluación de las Necesidades

1. La DFD 21 realiza una Encuesta de Evaluación de Necesidades.
2. Los resultados de los datos de las evaluaciones de los estudiantes proporcionados por el CDE junto con los datos de las evaluaciones locales de STAR se presentan y explican a los padres en una reunión del PAC.

3. Los objetivos medibles del programa y las expectativas del Plan Estatal de Prestación de Servicios (SSDP, sigla en inglés) se explican a los padres.
4. Se explica a los padres una revisión de todos los servicios prestados en el año en curso.
5. Los padres trabajan en grupos y brindan recomendaciones por escrito de servicios adicionales para cumplir con los objetivos medibles del programa a través de los SSDP.
6. Los padres completan una Encuesta de Evaluación de Necesidades individual y brindan sus recomendaciones individuales.
7. En una reunión de planificación de seguimiento, los funcionarios y miembros del PAC revisan y priorizan las recomendaciones de los padres según la encuesta de evaluación de necesidades.
8. Antes de presentar el Acuerdo de Servicio del Distrito, todos los programas, servicios y presupuesto se explican a los funcionarios y miembros del PAC durante una reunión programada.

Procedimientos para Padre y Estudiante Migrante del Año

Proceso de Selección del Padre del Año

Objetivo

El Programa de Educación Migrante del Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield desea reconocer las maravillosas contribuciones de destacados padres voluntarios. Nos gustaría reconocer su servicio desinteresado y dedicado al reflejar el compromiso con los valores, la visión y la misión de nuestro distrito, ya que han marcado una diferencia significativa en su escuela.

Criterios a clasificar (se otorga 1 punto por cada elemento cumplido)

1. Debe tener un Certificado de Elegibilidad válido y vigente para el Programa de Educación Migrante
2. Debe ser un padre que no haya sido seleccionado como padre del año anteriormente
3. Debe ser padre voluntario durante el año escolar 2023-24.
4. Debe participar activamente en el programa de educación para migrantes asistiendo a:
 - i. Talleres para padres
 - ii. Noches/días familiares de matemáticas
 - iii. Estar involucrado en las actividades escolares de sus estudiantes en el sitio escolar.
 - iv. Asistir a la universidad de padres
5. El padre tiene una actitud positiva y busca ayudar al programa de manera positiva.
6. Los padres elegibles deben ser parte de al menos uno de los siguientes: Padres como líderes (PAL), Universidad para padres, comités asesores de padres del distrito, comités/consejos del sitio escolar, consejo asesor de padres migrantes, club de refuerzo, PTA o miembro del consejo del sitio escolar.
7. Los padres se adhieren a los valores, la visión y la misión de BCSD

Proceso de nominación

1. Cada equipo de administración escolar nominará a un padre voluntario migrante elegible que cumpla con los criterios.
2. Cada director o subdirector debe enviar un resumen de por qué han elegido a ese padre voluntario como candidato al voluntario del año del programa de educación migrante.

3. La narrativa escrita se puede enviar electrónicamente dentro del formulario de nominación.

Proceso de selección

1. Los miembros actuales del PAC clasificarán a los candidatos y el padre con la clasificación más alta será el padre migrante del año (para ser objetivos, todos los nombres de los padres y la información de la escuela se omitirán de los resúmenes.)
2. En caso de empate, se repetirá el proceso de clasificación con los padres que empataron en la primera clasificación.

Reconocimiento

El nombre se enviará al departamento de FACE para el evento anual de reconocimiento de padres

Proceso de Selección del Estudiante Migrante del Año

- Paso 1: Los directores de todas las escuelas secundarias recibirán una lista de todos los estudiantes migrantes del 8° grado. El director seleccionará a un estudiante migrante para representar a su escuela como el estudiante migrante del año, y presentará el nombre para su consideración como el Estudiante Migrante del Año del Distrito.

Los criterios de selección se basarán en: **(se otorga 1 punto por actividad bajo cada categoría)**

- Rendimiento académico
 - Participación escolar
 - Participación comunitaria
 - Liderazgo
 - Recomendación del director
- Paso 2: Tres a cinco directores de escuelas primarias revisarán todos los resúmenes de los estudiantes nominados y seleccionarán al estudiante migrante del año del Distrito (para ser objetivos, todos los nombres de los estudiantes y la información de la escuela se omitirán de los resúmenes).
 - Paso 3: El estudiante migrante del año será reconocido por el programa al final del año.

Protocolos de Asistencia a Conferencias

1. Los padres/tutores que asistan a cualquier conferencia con el Programa de Educación Migrante deberán tener estudiantes que estén confirmados elegibles como migrantes en el momento del viaje.
2. Los padres/tutores interesados en asistir a las conferencias disponibles deberán completar un formulario de interés:

Conferencia CABE



3. El Programa de Educación Migrante espera que los padres/tutores hagan lo siguiente cuando asistan a una conferencia:
 - a. Preparar un resumen de la presentación sobre su aprendizaje en la conferencia durante una reunión del PAC.
 - b. Presentar el resumen de la presentación al PAC Migrante y su respectiva escuela.
 - c. Además, alentamos a los participantes a que presenten el resumen de la presentación a por lo menos otras dos escuelas de las que egresan estudiantes para pasar a la escuela secundaria.
4. Un padre/tutor puede solicitar asistir a dos o más conferencias en nombre del Programa de Educación Migrante. El personal del Programa de Educación Migrante revisará la solicitud. Los padres no pueden asistir a más de una conferencia en nombre del Programa de Educación Migrante, del Consejo Escolar o la escuela, dentro de un período de dos años. Se dará prioridad a los padres que nunca hayan asistido a una conferencia. Esto es para fomentar oportunidades para que diferentes padres/tutores asistan y representen el Programa de Educación Migrante del Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield.
5. En el caso de que más padres deseen asistir a una conferencia que espacios disponibles, se dará prioridad a los padres de los estudiantes en base a la prioridad de servicio, académicamente en riesgo y a los estudiantes en la Lista del plan estatal de prestación de servicios proporcionada por CDE. Los padres de estudiantes migrantes recientemente

identificados que no se están desempeñando al nivel de grado según las evaluaciones ELPAC, SBAC o STAR recibirán prioridad.

Membresía y Propósito del PAC

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE BAKERSFIELD

PROGRAMA DE EDUCACION MIGRANTE, DISTRITO DE FONDOS DIRECTOS 21 (DFD 21)

CONCILIO ASESOR DE PADRES MIGRANTES (PAC)

ESTATUTOS

Artículo I: Nombre y propósito

El nombre de este concilio será, CONCILIO ASESOR DE PADRES MIGRANTES DEL DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE BAKERSFIELD, DISTRITO DE FONDOS DIRECTOS 21 (DFD 21). El concilio es un grupo consejero para el administrador del Programa de Educación Migrante del Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield, DFD 21.

Artículo II: Oficina principal

La oficina del concilio estará situada en, pero no limitada al 1300 Calle Baker, Bakersfield, California 93305.

Artículo III: Definiciones

Para efectos de este Artículo, las definiciones establecidas en el Código de Regulaciones de California, título 5, sección 12031 aplicará, con las siguientes modificaciones:

- (a) "Padre elegible" significa un padre de un niño migratorio actual, según lo define la sección 54441(a) del Código de Educación, y un padre de un niño migratorio según lo define la sección 20 del Código de los Estados Unidos.6399(3), que no ha formado parte del Concilio Asesor de Padres (PAC) durante cuatro o más años.
- (b) "Miembro de la comunidad elegible" significa una persona que:
 - (1) tiene conocimiento sobre las necesidades de los niños migrantes y es un niño migrante elegible o un profesional que trabaja en el campo de la educación y los servicios sociales y de salud;
 - (2) no es miembro padre;
 - (3) no es un empleado de un Programa de Educación para Migrantes (MEP) a nivel de distrito, condado o estado, ni un empleado del Departamento de Educación de California (CDE); y
 - (4) no ha sido miembro del PAC durante dos o más años.

(c) "Distrito de financiación directa (DFD)" significa una agencia educativa local que cumple con los criterios descritos en la sección 54444.1(c) del Código de Educación.

(d) "Concilio Asesor de Padres (PAC)" significa aquellos concilios asesores de padres establecidos por una agencia operativa de conformidad con la sección 54444.2(a) del Código de Educación

Artículo IV: Composición del PAC

(a) El PAC estará compuesto por hasta 15 miembros padres elegibles representantes de 15 diferentes escuelas sin miembros suplentes.

(1) El DFD 21 será representado en el RPAC de la Región Migrante V por un miembro del PAC elegido por la mesa redonda. Este representante será responsable de asistir a todas las reuniones del RPAC en la Región V. El representante compartirá un reporte sobre las actividades y servicios en el DFD 21. También será responsable de compartir con el PAC la información compartida en el RPAC incluyendo todo referente a las reuniones de SPAC.

(b) El PAC puede incluir hasta tres miembros comunitarios opcionales de agencias operativas dentro del DFD 21.

(c) Al menos dos tercios de los miembros del PAC deberán ser padres elegibles de niños migrantes.

(d) Todos los miembros votantes del PAC serán padres miembros elegibles que también deben tener hijos migrantes inscritos en el MEP del DFD 21.

Artículo V: Nominaciones, elecciones y asunción del cargo de padres miembros elegibles

(a) A más tardar el 1 de marzo de los años pares, las agencias operativas representadas en el PAC deberán convocar reuniones del Concilio Asesor de Padres (PAC) con el fin de nominar padres elegibles para el PAC. Estas fechas de reuniones garantizarán la elección oportuna del PAC para alinearse con las elecciones para el Consejo Asesor Regional V de Padres. (RPAC) como se especifica en el Código de Regulaciones de California, título 5, sección 12012.

(b) Los padres elegibles deberán nominar a los padres elegibles como candidatos para la elección como miembros del PAC. Tales nominaciones se producirán de la siguiente manera:

(1) Al momento de su nominación, solo los padres elegibles dentro del área de servicio del DFD 21 son elegibles para nominar y ser nominados como padres miembros del PAC.

(2) En la reunión de nominación, un funcionario que preside el PAC invitará a los padres elegibles a nominar oralmente a padres elegibles para ser miembros del PAC.

(3) Un padre nominador sólo puede nominar a una persona como padre miembro.

(4) Sólo se puede nominar a un padre elegible presente en la reunión de nominación del PAC.

- (5) El facilitador del PAC deberá preguntar al candidato si acepta la nominación.
- (6) El administrador del programa migrante del DFD 21 o su designado registrará el nombre del nominado.
- (7) La persona nominada deberá responder oralmente afirmativamente si acepta la nominación.
- (8) El administrador del programa migrante del DFD 21 o su designado registrará el nombre de los nominados que aceptan la nominación.
- (9) Inmediatamente después de recibir y registrar las nominaciones y aceptaciones, el administrador o persona designada del programa migratorio del DFD 21 leerá en voz alta los nombres de las personas que fueron nominadas y aceptaron la nominación. El administrador del programa migrante del DFD 21 o su designado brindarán a los padres elegibles la oportunidad de hacer correcciones a la lista de nominados.
- (10) El administrador del MEP DFD 21 deberá verificar la elegibilidad de los padres que nominen a un candidato para ser miembro del PAC, así como la elegibilidad de los nominados, para el 15 de marzo. Los candidatos que no son elegibles también serán notificados para el 15 de marzo.

(c) Después de la reunión de nominación, las elecciones de los miembros padres del PAC se llevarán a cabo entre el 1 de abril y el 15 de abril de los años pares, de la siguiente manera:

- (1) Sólo los padres elegibles que estén matriculados en escuelas dentro del DFD 21 pueden votar para elegir padres candidatos.
- (2) Sólo los padres nominados de acuerdo con los requisitos antes mencionados en la subdivisión (b) pueden ser elegidos para el PAC.
- (3) Las elecciones de conformidad con esta sección se realizarán en una sola reunión.
- (4) La votación será secreta.
- (5) Cada padre elegible deberá emitir un solo voto por el candidato de su elección.
- (6) Los votos serán contados y contabilizados por el administrador del DFD 21 o su designado junto con dos miembros adicionales del PAC en la misma reunión en la que se lleva a cabo la elección.

(7) El candidato que reciba la mayor cantidad de votos por mayoría será elegido para el PAC.

(8) El padre electo asumirá inmediatamente la membresía en el PAC después de la elección.

(9) Tras la elección de un nuevo miembro padre elegible para el PAC, la membresía de los miembros anteriores no elegidos para el PAC terminará inmediatamente.

Artículo VI: Nominaciones, elecciones y asunción de cargos de miembros elegibles de la comunidad

(a) Después del 1 de mayo, pero antes del 1 de agosto de cada año, los padres miembros individuales del PAC solicitarán nominaciones para puestos de miembros de la comunidad del distrito dentro de su límite. Los miembros individuales del PAC pueden nominar a miembros de la comunidad elegibles para el PAC. Los miembros elegibles de la comunidad serán nominados por el grupo que representan. Las nominaciones se producirán de la siguiente manera:

(1) Las nominaciones se realizarán por correo postal de los EE. UU. al DFD 21.

(2) Cada miembro individual del PAC se limita a nominar a una persona como miembro de la comunidad.

(3) Al momento de la nominación, dichas personas deben cumplir con la definición de miembro elegible de la comunidad, como se establece en la sección 12010(b).

(4) La persona nominada debe afirmar, por correo postal, la aceptación de la nominación para convertirse en candidato a miembro del PAC.

(5) El DFD 21 verificará que cada persona nominada afirme su aceptación. Si el DFD 21 no puede verificar la aceptación, el nombre de ese candidato será retirado de la nominación.

(6) El DFD 21 registrará los nombres de cada persona nominada.

(7) Antes del 1 de agosto de cada año, el DFD 21 deberá confirmar la elegibilidad de los candidatos para ser miembros del PAC. En caso de que el DFD 21 determine que un candidato no es elegible para la nominación y elección como miembro comunitario del PAC, el nombre de ese candidato será retirado de la nominación. En tal caso, antes del 10 de agosto de cada año, el DFD 21 informará por escrito al candidato y a cada miembro del PAC sobre la inelegibilidad del nominado.

(b) En la primera reunión del PAC después del 1 de septiembre de cada año, los padres miembros elegibles del PAC pueden elegir hasta tres miembros de la comunidad para el PAC entre los

candidatos nominados de conformidad con la subdivisión (a). La elección de los miembros elegibles de la comunidad se realizará de la siguiente manera:

(1) La elección de los miembros de la comunidad se realizará en una sola reunión del PAC.

(2) La elección se realizará mediante votación secreta.

(3) Los votos electorales serán contados y contabilizados por un representante de DFD 21 y dos miembros padres del PAC seleccionados por el PAC.

(4) El facilitador del DFD 21 anunciará públicamente al ganador de la elección en la misma reunión en la que se celebre la elección.

(c) Los miembros de la comunidad asumirán inmediatamente la membresía en el PAC después de su elección.

(d) Tras la elección de los nuevos miembros elegibles de la comunidad para el PAC, la membresía de los miembros anteriores de la comunidad que no hayan sido reelegidos para el PAC terminará inmediatamente.

Artículo VII: Términos

(a) El mandato de los miembros padres elegibles no excederá los dos años. Un padre miembro elegible no puede ser elegido para más de dos mandatos (no más de cuatro años). Dicho límite de mandato también se aplicará en aquellos casos en que un padre elegible haya cumplido menos de dos años en un período determinado. Por ejemplo, si un padre miembro solo cumple seis meses de su mandato, estos seis meses cuentan como el mandato de dos años. Los padres miembros no pueden servir en el PAC durante más de cuatro años, consecutivos o no.

(b) El mandato de un miembro elegible de la comunidad no excederá un año. Un miembro de la comunidad elegible no puede ser elegido para más de dos mandatos. Dicho límite de mandato también se aplicará en aquellos casos en que un miembro de la comunidad elegible haya servido menos de un año en un período determinado. Por ejemplo, si un miembro de la comunidad solo cumple seis meses de su mandato, estos seis meses cuentan como el mandato de un año. Ningún miembro de la comunidad puede servir en el PAC durante más de dos años, consecutivos o no. El mandato de un miembro de la comunidad terminará a partir de la fecha en que se traslade fuera del DFD 21.

(c) Si durante su mandato, un padre miembro deja de ser padre de un niño migratorio actual según lo define la sección 54441(a) del Código de Educación y padre de un niño migratorio según lo define la sección 20 del Código de los Estados Unidos.6399(3), dicho padre puede completar el año escolar en el PAC. Sin embargo, dicho padre no puede buscar un período posterior en el PAC a menos que vuelva a cumplir con todos los requisitos establecidos en la sección 12010(a).

(d) Los ex padres miembros no podrán servir posteriormente en ningún momento como miembros de la comunidad, y los ex miembros de la comunidad no podrán servir posteriormente en ningún momento como padres miembros.

Artículo VIII: Terminación

(a) El Superintendente del DFD 21 puede despedir a un miembro del PAC de acuerdo con lo siguiente:

(1) No asistir a dos reuniones durante un año escolar. Ausencias justificadas serán consideradas por el administrador del DFD 21 antes de recomendar la despedida de un miembro.

(2) Buena causa. Una buena causa puede incluir, entre otras, una conducta grave o repetitiva que sea abusiva para otras personas o que perturbe las reuniones u otros asuntos oficiales del PAC. Dicha conducta puede ser física o verbal. La buena causa no puede basarse en el contenido de una posición u opinión expresada;

(3) Participar en conducta inapropiada que desacredite al PAC, al MEP, o al Superintendente del DFD 21. La expresión de una opinión o posición no podrá constituir tal conducta ni servir como base para el cese.

(4) El representante al RPAC de la Región V puede ser despedido si no asiste a dos reuniones y no comparte la información obtenida en el RPAC con el PAC del DFD 21 en la siguiente reunión programada.

(b) En caso de que el Superintendente del DFD 21 despida a un miembro del PAC, el Superintendente del DFD 21 le proporcionará al miembro una notificación por escrito dentro de los 15 días, incluida una breve declaración del motivo del despido y el derecho del miembro a solicitar al Superintendente del DFD 21 que reconsidere su decisión emitida de conformidad con la subdivisión (a).

(c) Un miembro despedido por el Superintendente del DFD 21 de conformidad con esta sección puede presentar una solicitud por escrito de reconsideración del despido al Superintendente del DFD 21 dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la notificación por escrito, como se especifica en la subdivisión (b). Un miembro despedido por el Superintendente del DFD 21 permanece despedido a menos y hasta que el Superintendente del DFD 21 conceda su

reinstalación. Si se presenta una solicitud de reconsideración, un miembro despedido no podrá ser reemplazado en el PAC hasta que el Superintendente del DFD 21 emita una decisión para confirmar o revocar el despido.

(d) El PAC tiene prohibido despedir, expulsar o suspender a cualquiera de sus miembros.

Artículo IX: Vacantes de miembros

(a) En caso de que un miembro padre no pueda completar su mandato por cualquier motivo, el DFD 21 deberá realizar una elección especial dentro de los 60 días siguientes a la vacante. Los padres migrantes del DFD 21 deberán nominar y elegir a un padre elegible para cubrir la vacante de conformidad con la sección 12012, excepto las fechas concretas establecidas en el apartado 12012 no se aplicará. El DFD 21 verificará la elegibilidad de los padres nominados.

(b) El miembro recién elegido asumirá su cargo inmediatamente.

(c) El miembro elegido para cubrir la vacante es elegible para nominación y elección para un período único posterior de dos años, a menos que dicho miembro haya cumplido alguna parte de un período anterior. En tal caso, el miembro recién elegido no será elegible para desempeñar un mandato posterior.

(d) En caso de que un miembro de la comunidad no pueda completar su mandato por cualquier motivo, el puesto de miembro que queda vacante se cubrirá en la siguiente elección regular programada para miembros de la comunidad de conformidad con la sección 12013.

Artículo X: Mesa Redonda PAC

(a) En la primera reunión regular del PAC después del 1 de septiembre de cada año, el PAC nominará y elegirá entre sus miembros a cinco funcionarios que formarán una mesa redonda.

(b) Sólo los padres miembros del PAC serán elegibles para votar y servir como funcionarios.

(c) No se permitirá el voto en ausencia.

(d) Los funcionarios serán instalados inmediatamente después de la elección.

(e) Excepto lo dispuesto en la subdivisión (h), los funcionarios solo pueden servir en un cargo determinado por un solo período de un año.

(f) La mesa redonda, en colaboración con el administrador del DFD 21, presidirá las reuniones.

(g) Los cinco funcionarios tendrán el mismo nivel de liderazgo dentro de la mesa redonda.

(h) Para cada reunión, un funcionario diferente de la mesa redonda facilitará la reunión.

(i) Los cuatro funcionarios restantes participarán en la organización de la reunión.

(j) Para cualquier otro asunto concerniente al DFD 21, los funcionarios se reunirán para discutir y analizar la situación y la mesa redonda brindará sugerencias.

Artículo XI: Quórum

(a) La mayoría de los miembros elegidos constituirá quórum (50% más 1).

(b) Deberá estar presente un quórum de los miembros electos para poder actuar sobre los asuntos incluidos en la agenda.

(c) Una vez que se cumple el requisito de quórum, se requiere una mayoría de votos de los miembros presentes para aprobar una moción.

(d) Excepto lo especificado en otra parte de este Artículo, cada miembro del PAC tendrá un voto.

Artículo XII: Reuniones

(a) El PAC se reunirá periódicamente y no menos de seis veces por año calendario. El administrador del DFD 21 designará la fecha, hora y lugar para cada reunión de acuerdo con el calendario escolar y la disponibilidad de los padres para asistir. Todas las reuniones del PAC deberán ser convocadas, notificadas y realizadas de acuerdo con la sección 35147 del Código de Educación (Ley Greene).

(b) El administrador del DFD 21 podrá convocar reuniones además de las establecidas en la subdivisión (a), según sea necesario.

(c) Los siguientes procedimientos se aplicarán a las reuniones del PAC:

(1) El administrador del DFD 21 o su designado, en consulta con los funcionarios del PAC, establecerá la agenda de cada reunión.

(2) La agenda se publicará de acuerdo con la sección 35147 del Código de Educación (Ley Greene).

(d) El DFD 21 brindará servicios de interpretación en un idioma comprensible para los padres durante cada reunión PAC programada regularmente.

Artículo XIII: Asuntos Financieros

Ni el PAC ni ninguno de sus miembros podrán realizar ningún acuerdo o contrato en nombre del PAC o del DFD 21.

Artículo XIV: Deberes y Responsabilidades del PAC

(a) Las responsabilidades del PAC incluirán brindar asesoramiento y comentarios al administrador del DFD 21 sobre lo siguiente:

- (1) El establecimiento de las metas, objetivos y prioridades del MEP en el DFD 21.
- (2) El desarrollo de políticas relacionadas con las actividades y programas locales del MEP y la evaluación anual de necesidades académicas de los estudiantes

(b) Conforme a la sección 12032, la composición del SPAC está limitada a representantes de las regiones únicamente. Los DFDs no están requeridos a nombrar un representante para asistir a las reuniones de SPAC. Las reuniones de SPAC son públicas de acuerdo a la ley Greene, y como tal, cualquier persona puede asistir por su propia cuenta pero no en representación o con financiamiento del DFD 21. El representante al estado la Región V reportará la información sobre las reuniones de SPAC y el representante del DFD 21 a la Región V comparte esta información con el PAC del DFD 21 en la siguiente reunión programada.


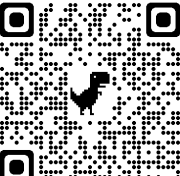


1. Como parte de la transición, durante el año escolar 2023-24 solamente, el DFD 21 repartió las reuniones del SPAC entre los cinco miembros de la Mesa Redonda para que asistan como miembros del público y también compartirán un reporte durante la próxima reunión del PAC programada. A partir del año escolar 2024-2025, el DFD 21 no enviará padres migrantes como público a las reuniones de SPAC.
2. Solamente en el caso que un padre migrante del DFD 21 representante a la Región V sea elegido por la Región V para ser el representante al SPAC, el DFD 21 financiará el costo para que este padre asista a las reuniones de SPAC.








(c) Los deberes y responsabilidades del PAC incluirán todas las demás responsabilidades requeridas según las leyes o reglamentos estatales y federales.



Artículo XV: Reglas y estatutos que rigen

Los RPACs, DFDs y agencias operativas podrán complementar las reglas de este artículo, pero no podrán establecer estatutos, reglas o procedimientos que entren en conflicto con cualquier asunto tratado en este artículo.

Recursos para Migrantes

Recurso	Sitio Web	Código QR
Sitio web del Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield.	https://www.bcsd.com/Domain/78	
Sitio web del Departamento de Educación de California (CDE, sigla en inglés).	https://www.cde.ca.gov/sp/me/mt/statesrvc/delivrypln.asp	
Guía de costos permitidos del Programa de Educación Migrante de California.	https://drive.google.com/file/d/1b7_u7zhXKvBFmlaKwLLsv8fzLhrxTSpO/view?usp=sharing	
Página web del programa California Mini-Corps:	https://www.bcoe.org/Services/Statewide-Programs/California-Mini-Corps/index.html	
Glosario de términos	Glossary of Terms and Acronyms	

Contactos de FACE	Contactos de FACE por Escuela	
Centros de Bienestar	Ubicaciones	
Tiempo de Aprendizaje Extendido	Formulario de inscripción	
Mariachi Sol Juvenil	Formulario de inscripción	
Ballet Folklórico Luna Juvenil	Formulario de inscripción	
Academia de Discurso y Debate	Formulario de inscripción	
Academia de Matemáticas y Robótica	Formulario de inscripción	
Programa de Bienestar General	Formulario de Inscripción	

		
Academia de Liderazgo para Estudiantes y Padres	Formulario de inscripción	

Actualizado 1/25/24